

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

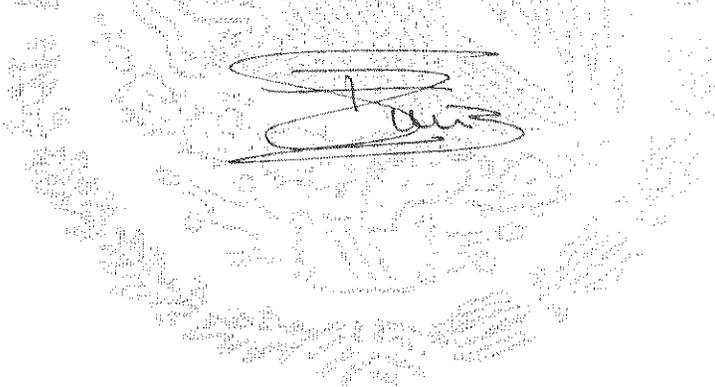
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G105940117

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1146/2017
BITÁCORA: 16/G1-0594/01/17

Morelia, Michoacán, 26 de Enero de 2017

ROGELIO MARIN MEDINA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5360/2014 de fecha 23 de Julio de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6.- El Escobal y El Capulin, Hidalgo, N-16-034-ESC-002/14, Resina de pino, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1,703.000 Kilogramos	2	3	4	16888993	16888994
1.- Fraccion del predio Cerro del Macho, Hidalgo, N-16-034-CER-015/14, Resina de pino, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 3,586.000 Kilogramos	3	4	6	16888974	16888976
3.- Cerro del Macho, Hidalgo, N-16-034-CER-016/14, Resina de pino, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 4,957.000 Kilogramos	4	5	8	16888981	16888984
4.- Escobilla y Capulin, Hidalgo, N-16-034-ESC-001/14, Resina de pino, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 5,093.000 Kilogramos	4	5	8	16888985	16888988
2.- Canoitas, Hidalgo, N-16-034-CAN-001/14, Resina de pino, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 7,063.000 Kilogramos	4	7	10	16888977	16888980
5.- Ojo de Agua, Hidalgo, N-16-034-OJO-005/14, Resina de pino, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 7,407.000 Kilogramos	4	7	10	16888989	16888992

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Recibi Documentación
Original
01/02/2017